

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8586 *ORDEN PRE/1082/2007, de 13 de abril, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/157/2007, de 31 de enero, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 13 de abril de 2007.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Convocatoria Orden PRE/157/2007, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero)

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Departamento de Seguridad

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Jefe de Área. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Madrid.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Cavero Vela, Alberto. D.N.I.: 25.446.305.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8587 *ORDEN APU/1083/2007, de 13 de abril, que resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Orden APU/440/2007, de 22 de febrero.*

Por Orden APU/440/2007, de 22 de febrero (B.O.E. 1/3/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de abril de 2007.—El Ministro de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

Convocatoria libre designación Orden APU/440/2007, de 22 de febrero (BOE 1/3/2007)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 1. Código puesto: 4795440. Puesto: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Secretaría del Secretario de Estado, Ayudante de Secretaría. Nivel: 16.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Trabajo y Asuntos Sociales, Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial, Barcelona. Nivel: 14. Apellidos y nombre: Esquinas Cabezas, María Concepción. N.R.P.: 0527198702. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

8588 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.*

Por Orden INT/1114/2006, de 29 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 18 de abril), se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio del Interior de 2 de enero de 2007, se procedió al nombramiento como funcionaria en prácticas en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico de la aspirante que superó el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionaria de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, a la aspirante aprobada que figura en el anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 12 de abril de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo o Escala: E. Superior de Técnicos de Tráfico

Turno: Promoción interna

N.O.P.S.	N.R.P.	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio/ Centro directivo/OO.AA./ Centro de destino	Provincia/ Localidad/ Puesto de trabajo	Código PT/ Nivel C.D./ C. específico
1	1273532035 A5700	Alonso de Linaje Calzada, M. Isabel.	03-02-1962	Ministerio del Interior. Jefatura Central de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra.	Pontevedra. Pontevedra. Jefe Sección Seguridad Vial.	1944719 24 4.935,44

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden de proceso selectivo.

N.R.P.: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

8589

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Por Orden INT/1057/2006, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 11 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio del Interior de 15 de diciembre de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, resuelve

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 12 de abril de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.